

ANEXO III - RESOLUCIÓN DE LA AYUDA A LA REESTRUCTURACIÓN Y RECONVERSIÓN DEL VIÑEDO. CONVOCATORIA 2024
Operaciones desestimadas definitivamente

COD. ENI	COD. OPERACIÓN	DEL. INSTRUCTORA	ENTIDAD HABILITADA	TIPO	ANUAL/BIENUAL	MOTIVO EXCLUSIÓN
b34F1300202466364	RRV202420227202J001RR	CÓRDOBA	COOP AGR-ALIM	RR	BIENAL	No justifica la tenencia de la tierra. No ha entregado contrato de arrendamiento subanado, ni ha presentado modelos 600 con inclusión de las referencias catastrales de todas las parcelas objeto de la reestructuración y el documento acreditativo de la identidad de la parte propietaria.
b34F1300202473796	RRV202429991654E003RR	CÓRDOBA	COOP AGR-ALIM	RR	ANUAL	No ha justificado la tenencia de la tierra. No se han presentado todos los Anexos IV de la totalidad de la parte copropietaria, ni documentos acreditativos de la identidad de todas las partes.
b34F1300202466390	RRV202430474194E001RR	CÓRDOBA	COOP AGR-ALIM	RR	BIENAL	Para la parcela (inicial y final) no se han presentado los documentos acreditativos de la identidad de todas la/s persona/s copropietaria/s, para poder llevar a cabo las acciones de la reestructuración.
b34F1300202466326	RRV202430546809A001RR	CÓRDOBA	COOP AGR-ALIM	RR	ANUAL	No ha justificado la tenencia de la tierra. No ha presentado el documento acreditativo de la identidad de la persona copropietaria
b34F1300202473913	RRV202430789981L001RR	CÓRDOBA	OPRACOL	RR	ANUAL	El Anexo IV de autorización de la entidad habilitada no es correcto ya que no consigna los datos del solicitante ni el nombre y apellidos de las personas firmantes bajo sus firmas. El número de plantas no es coherente con la superficie y el marco. Según el acta de no inicio en el recinto 14-41-17-23.1 hay 760 m² en la esquina sureste en los que el viñedo ha sido arrancado. El solicitante es propietario de la superficie solicitada al 50%. Debe aportar autorización de la persona propietaria para participar en la reestructuración y reconversión de viñedo mediante Anexo IV, documento acreditativo de su identidad y el documento liquidado de los correspondientes tributos que permita establecer la relación en régimen de arrendamiento o aparcería, o cualquier otra forma conforme a derecho.
b34F1300202474833	RRV202430935439W001RR	CÓRDOBA	COOP AGR-ALIM	RR	ANUAL	No presenta documentación justificativa conforme a derecho que permita justificar que dispone la titularidad del 100% del recinto solicitado.
b34F1300202474833	RRV202430935439W004RR	CÓRDOBA	COOP AGR-ALIM	RR	ANUAL	No presenta documentación justificativa conforme a derecho que permita justificar que dispone la titularidad del 100% del recinto solicitado.
b34F1300202473581	RRV202430990373N001RR	CÓRDOBA	COOP AGR-ALIM	RR	ANUAL	Las parcelas iniciales no están a nombre del solicitante en el Registro Vitícola. No ha justificado poseer la superficie de viñedo para poder realizar las acciones. No ha presentado Anexos IV de autorización de las personas titulares de las parcelas objeto de la reestructuración, documento justificativo del régimen de propiedad, así como documentos acreditativos de la identidad de las partes propietarias.
b34F1300202465746	RRV202431600267S001RR	CÁDIZ	COAG CÁDIZ	RR	ANUAL	Las parcelas no está a su nombre en catastro y no presenta autorización del propietario ni ha presentado documentación justificativa que permita establecer la relación en régimen de arrendamiento o aparcería, o cualquier otra forma conforme a derecho, y el documento liquidado de los correspondientes tributos y el documento acreditativo de la identidad de la persona propietaria.

b34F1300202473845	RRV202431605184X001RR	CÁDIZ	VARA Y PULGAR	RR	ANUAL	A fecha de presentación de la solicitud de ayudas la parcela que solicita no estaba inscrita en el Registro Vitícola a su nombre
b34F1300202474556	RRV202431675680B001RR	CÁDIZ	VARA Y PULGAR	RR	BIENAL	La parcela inicial no se encuentra inscrita a nombre de la persona solicitante en el fecha de la presentación de la solicitud de ayuda.
b34F1300202473708	RRV202431723190A001RR	CÁDIZ	VARA Y PULGAR	RR	ANUAL	La parcela que solicita no la tiene inscrita en el registro vitícola a su nombre en la fecha de la presentación de la solicitud de ayudas. La parcela no está a su nombre y no presenta autorización del propietario ni ha presentado documentación justificativa que permita establecer la relación en régimen de arrendamiento o aparcería, o cualquier otra forma conforme a derecho, y el documento liquidado de los correspondientes tributos y el documento acreditativo de la identidad de la persona propietaria.
b34F1300202464873	RRV202434063570H001RR	SEVILLA	AGROPECO	RR	ANUAL	Las parcelas que solicita como parcelas finales se encuentran de viñedo en el Reg. Vitícola y no solicita el arranque de las mismas. Según el croquis presentado, la superficie final es discontinua, las solicita en una sola operación. Según el Reg. Vitícola la superficie una de las superficies a reestructurar es inferior a 0,5Has, no siendo continua con ninguna otra en el Reg. Vitícola a su nombre, no se puede considerar elegible.
b34F1300202466433	RRV202444370749T001RR	CÓRDOBA	COOP AGR-ALIM	RR	ANUAL	No justifica la tenencia de la tierra con los contratos de arrendamiento requeridos, y sus correspondientes documentos de liquidación de impuestos. Asimismo, las parcelas iniciales y finales no cuentan con Anexos IV de autorización, ni con los documentos acreditativos de la identidad de todas la/s persona/s propietaria/s, para poder llevar a cabo las acciones de la reestructuración. El solicitante no ha presentado documento justificativo de que no ha percibido ayuda de la medida 4.1 del PDR en la convocatoria 2020/21 para este fin.
b34F1300202473705	RRV20245060096W001RR	CÓRDOBA	COOP AGR-ALIM	RR	ANUAL	Aún sigue vigente la penalización por pérdida de derecho de ayuda (Resolución firmada con fecha 11/01/2024). De acuerdo a la Resolución, no podrá acceder a la ayuda en las dos convocatorias siguientes a la de la operación aprobada. Su operación fue aprobada en la convocatoria 2022/2023, con fecha 22/02/23. En consecuencia, no podrá solicitar de nuevo la ayuda hasta la convocatoria 2025.
b34F1300202473512	RRV202450609373N001RR	CÓRDOBA	COOP AGR-ALIM	RR	ANUAL	No ha justificado poseer la superficie de viñedo para poder realizar las acciones. No ha presentado documento justificativo del régimen de propiedad liquidado del impuesto correspondiente, ni el documento acreditativo de la identidad del propietario.
b34F1300202473669	RRV202452320336M001RR	CÁDIZ	VARA Y PULGAR	RR	ANUAL	Según catastro está nombre de varias personas en proindiviso y solo autoriza una de ellas. No ha presentado documentación justificativa que permita establecer la relación en régimen de arrendamiento o aparcería, o cualquier otra forma conforme a derecho, y el documento liquidado de los correspondientes tributos y el documento acreditativo de la identidad de la persona propietaria. La superficie declarada en registro Vitícola no coincide con la indicada en el croquis adjunto a la solicitud de ayuda.
b34F1300202462613	RRV202452321152Q002RR	CÁDIZ	COAG CÁDIZ	RR	ANUAL	El uso SIGPAC de las parcela finales es improductivo e incompatible con el cultivo de viñedo

Según catastro está nombre de varias personas en proindiviso y solo autoriza una de ellas. No ha presentado documentación justificativa que permita establecer la relación en régimen de arrendamiento o aparcería, o cualquier otra forma conforme a derecho, y el documento liquidado de los correspondientes tributos y el documento acreditativo de la identidad de la persona propietaria.					
b34F1300202473695	RRV202452332469V001RR	CÁDIZ	VARA Y PULGAR	RR	ANUAL
La superficie declarada en registro Vítico la no coincide con la indicada en el croquis adjunto a la solicitud de ayuda.					
El Anexo VI de autorización a la Entidad habilitada se encuentra incompleto.					
b34F1300202464128	RRV202452339526J001RR	CÁDIZ	AGROPECO	RR	ANUAL
No ha presentado documentación justificativa que permita establecer la relación en régimen de arrendamiento o aparcería, o cualquier otra forma conforme a derecho, y el documento liquidado de los correspondientes tributos y el documento acreditativo de la identidad de la persona propietaria.					
b34F1300202466422	RRV202452351199W001RR	CÓRDOBA	COOP AGR-ALIM	RR	ANUAL
Las parcelas iniciales y finales no cuentan con Anexos IV de autorización, ni con los documentos acreditativos de la identidad de todas la/s persona/s propietaria/s, para poder llevar a cabo las acciones de la reestructuración.					
En el Anexo VI no consigna el nombre y apellidos de la persona que firma en el recuadro de la entidad habilitada.					
b34F1300202473570	RRV202452486790P001RR	CÓRDOBA	OPRACOL	RR	ANUAL
La parcela solicitada era propiedad de una tercera persona en Catastro en la fecha de presentación de su solicitud. Deberá aportar autorización de la persona propietaria para participar en la reestructuración y reconversión de viñedo mediante Anexo IV, documento acreditativo de su identidad y el documento liquidado de los correspondientes tributos que permita establecer la relación en régimen de arrendamiento o aparcería, o cualquier otra forma conforme a derecho.					
La superficie solicitada no están inscrita a su nombre en Registro Vítico la.					
b34F1300202466221	RRV202475515957B001RR	HUELVA		RR	BIENAL
La superficie de la parcela final es inferior 0,5 hectáreas. No dispone de superficies colindantes con otra superficie de viñedo inscrita con igual titularidad en el registro vítico la y sumen una superficie igual o superior a 0,5 hectáreas.					
b34F1300202467665	RRV202475547039C001RR	HUELVA		RR	BIENAL
La zona de la parcela a reestructurar, según croquis aportado, no está inscrita en Registro Vítico la a nombre de la persona solicitante de la ayuda a fecha de la presentación de la solicitud de la ayuda 12/04/2024.					
b34F1300202467154	RRV202475652526V001RR	CÓRDOBA		RR	ANUAL
La parcela inicial y la final coinciden, se mantiene el marco y la variedad, y la espaldera propuesta en la parcela final no se puede admitir por razones agronómicas. No queda por tanto justificada la reestructuración.					
b34F1300202466674	RRV202475824933M001RR	CÁDIZ	VARA Y PULGAR	RR	ANUAL
Las parcela iniciales no estaban inscritas en el Registro vítico la en la fecha de la presentación de la solicitud de ayudas.					
b34F1300202466329	RRV202480140293J001RR	CÓRDOBA	COOP AGR-ALIM	RR	ANUAL
No ha justificado la tenencia de la tierra. No ha presentado Anexos IV de la totalidad de la parte propietaria, ni ha presentado contrato válido de arrendamiento o aparcería, o cualquier otra forma conforme a derecho, y el documento acreditativo de la identidad de las personas propietarias.					
b34F1300202474725	RRV2024B04900387001RR	ALMERÍA		RR	BIENAL
La operación solicitada en la parcela inicial tiene un 87% de marraz, se encuentra en el final de la vida útil del cultivo, suponiendo la reestructuración una renovación normal del cultivo					

No presenta certificado de estar al corriente de pago con Hacienda Estatal, Hacienda Autonómica y con la Tesorería General de la Seguridad Social. En el Anexo VI de autorización de la entidad habilitada no consigna el nombre y apellidos de las personas que firman en ambos recuadros. No indica en la solicitud en calidad de qué actúa la persona representante de la entidad. La geometría PRC_000014773 no aparece con tipología Registrada en Registro Vitícola. La superficie inscrita en la parcela 14-2-63-32 está pendiente de incorporar su geometría al Registro Vitícola. La persona viticultora no ha presentado todas las solicitudes de pago correspondientes a las ayudas concedidas en el PASVE (2019-2023) o ISV (2024-2027) dentro del segundo ejercicio financiero tras la aprobación, o no ha ejecutado las operaciones, o renunció fuera del plazo establecido La superficie solicitada no es coherente con el croquis y el contrato de arrendamiento presentados. El recinto 1 de la parcela 212 es menor que la superficie solicitada. Por todo ello no se ha podido realizar el acta de no inicio. Según el croquis aportado parte de la superficie arrendada solapa con el croquis presentado por otro solicitante. No aporta autorización de la persona propietaria para participar en la reestructuración y reconversión de viñedo mediante Anexo IV, documento acreditativo de su identidad y el documento liquidado de los correspondientes tributos que permita establecer la relación en régimen de arrendamiento o aparcería, o cualquier otra forma conforme a derecho. El uso asignado en SIGPAC para el recinto 1 de la parcela 212 no es compatible. La persona interesada tiene autorización de replantación por Potencial Vitícola pero por una superficie distinta a la solicitada. No identifica la autorización de Potencial Vitícola con la que pretende plantar la superficie solicitada. No justifica el motivo por el cual tres entidades relacionadas entre sí (entre ellas, la entidad solicitante) arriendan la misma parcela final y lo hacen las tres en los días previos a la solicitud de ayuda. Y que para su plantación utilizan la resolución de arranque de parcelas arrendadas en los días previos a la solicitud del mismo y que, tras su ejecución, dejan de formar parte de sus explotaciones.						
b34F1300202473517	RRV2024B14375331001RR	CÓRDOBA	OPRACOL	RR	ANUAL	No ha quedado acreditada la disponibilidad sobre la superficie final.
b34F1300202473586	RRV2024B14981153001RR	CÓRDOBA	OPRACOL	RR	ANUAL	No ha quedado acreditada la disponibilidad sobre la superficie final.

No presenta certificado de estar al corriente de pago con la Hacienda Estatal. No indica en la solicitud en calidad de qué actúa la persona representante de la entidad. La persona viticultora no ha presentado todas las solicitudes de pago correspondientes a las ayudas concedidas en el PASVE (2019-2023) o ISV (2024-2027) dentro del segundo ejercicio financiero tras la aprobación, o no ha ejecutado las operaciones, o renunció fuera del plazo establecido. Solicita en la parcela inicial una superficie de 1,90 ha pero el croquis refleja una superficie de 1,99 ha. La variedad inscrita en Registro Vitícola es Tempranillo, T, pero solicita Cabernet Sauvignon, T. La geometría PRC_000014838 no aparece con tipología Registrada en Registro Vitícola. En el Anexo VI de autorización de la entidad habilitada no consigna el nombre y apellidos de las personas que firman en ambos recuadros. En el Acta de no inicio se comprueba que el viñedo existente en la parcela inicial se encuentra a un marco de 3,00*1,20 cuando el consignado en su solicitud es 2,80*1,20. En el caso de la parcela inicial, no presenta Anexo IV de autorización de la persona propietaria así como la documentación acreditativa de la identidad de la persona propietaria. Para la parcela final no aporta autorización de la persona propietaria para participar en la reestructuración y reconversión de viñedo mediante Anexo IV, documento acreditativo de su identidad y el documento liquidado de los correspondientes tributos que permita establecer la relación en régimen de arrendamiento o aparcería, o cualquier otra forma conforme a derecho. No justifica el motivo por el cual tres entidades relacionadas entre sí (entre ellas, la entidad solicitante) arriendan la misma parcela final y lo hacen las tres en los días previos a la solicitud de ayuda. Y que para su plantación utilizan la resolución de arranque de parcelas arrendadas en los días previos a la solicitud del mismo y que, tras su ejecución, dejan de formar parte de sus explotaciones.					
b34F1300202473555	RRV2024B14982243001RR	CÓRDOBA	OPRACOL	RR	ANUAL
b34F1300202474542	RRV2024B19630318001RR	GRANADA		RR	BIENAL
b34F1300202474542	RRV2024B19630318002RR	GRANADA		RR	BIENAL
b34F1300202474542	RRV2024B19630318003RR	GRANADA		RR	BIENAL
b34F1300202473807	RRV2024B47521463002MT	CÁDIZ	VARA Y PULGAR	MT	ANUAL
b34F1300202473660	RRV2024E56032519001RR	CÓRDOBA	COOP AGR-ALIM	RR	ANUAL

En la parcelas iniciales presenta contrato de arrendamiento, pero no demuestra la propiedad por parte del arrendador y no presenta ningún documento que acredite la identidad de este. Las parcelas finales no están a su nombre en catastro y no ha presentado documentación justificativa que permita establecer la relación en régimen de arrendamiento o aparcería, o cualquier otra forma conforme a derecho, y el documento liquidado de los correspondientes tributos y el documento acreditativo de la identidad de la persona propietaria.					
b34F1300202473919	RRV2024J56503154002RR	CÁDIZ	VARA Y PULGAR	RR	BIENAL
b34F1300202473895	RRV2024X1484939J001RR	CÁDIZ	VARA Y PULGAR	RR	ANUAL
En el acta de no inicio se establece que el estado del viñedo es de abandono, por ello la operación no es elegible al ser una renovación normal del cultivo					

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DANIEL QUESADA SANCHEZ	08/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmG4RWTTV7FLUMDWLXEMSRBPK9V	PÁG. 6/6	